



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 6353/

QUILLÓN, 29 NOV 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°52 de fecha 18.11.2022, emitida por Prevención de Riesgos;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1289 de fecha 22.11.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-206-COT22, de fecha 24.11.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaria Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de vestuario y elementos de protección personal para personal municipal, según solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°52 de Bodega Municipal.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-206-COT22 de fecha 24.11.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

GRANDE MANUFACTURAS RAC LIMITADA 77.676.860-k	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza todo de acuerdo a marcas, modelos y telas solicitados. Entrega en 10 días hábiles x bordado Fernando Miranda Manzur tel 984791742 RAC SEGURIDAD INDUSTRIAL fmiranda@rac.cl VIGENCIA: 24-12-2022	\$ 1.653.136 Monto total
GRANDE COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA 78.610.360-6	Incluye todos los productos solicitados GCASTILLO@NOVASEGURIDAD.CL +56950678689 GERARDO CASTILLO INCLUYE LOGOS 15 DIAS HABILES ROPA CON LOGO. OTROS 24 HRS VIGENCIA: 24-12-2022	\$ 1.658.715 Monto total

- ~ Que, el proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA**, ofrece mejores condiciones técnicas y logísticas, convirtiéndose en la oferta más conveniente para esta entidad.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA, R.U.T.: 78.610.360-6**, por un monto de **\$1.658.715.-** (un millón seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos quince pesos) impuesto incluido, por la provisión de vestuario y elementos de protección personal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.02.002 SP01, "VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

TCM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

